



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANUNCIO

**RECTIFICACION DE LA BASE TERCERA.FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LA RESOLUCION 2019/1829, DE 24 DE JUNIO DE 2019. ASUNTO: BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA SELECCIÓN Y CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE MONITOR DE NATACION PARA LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.**

Por la Resolución de Alcaldía 2019/1844 de fecha 26 de Junio de 2019, se rectifica la Base Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de la Resolución 2019/1829, de 24 de junio de 2019. Asunto: Bases Especificas que regirán la selección y constitución de una Bolsa de Personal laboral temporal de Monitor de Natación para la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Tarifa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General

Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	01/07/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/07/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	3c92ad0065144e81bed7964f459248f6001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Visto que con fecha 24 de junio de 2019 ha sido dictada Resolución de la Alcaldía número: 2019/1829. Asunto: Bases Específicas que regirán la selección y constitución de una Bolsa de personal laboral temporal de Monitor de Natación para la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Tarifa.

CONSIDERANDO que en la BASE TERCERA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, no consta, expresamente, en el párrafo que “Las instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde, debidamente fechadas y firmadas, acompañadas de los documentos que se señalan a continuación, deberán presentarse dentro del plazo de, al menos, diez días hábiles a contar desde el día siguiente al del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Registro General del Ayuntamiento de Tarifa (Oficina de Atención al Ciudadano) o en a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com/) o en cualquiera de las formas que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa RESUELVE rectificar la Resolución 2019/1829, de 24 de junio de 2019 referido a las Bases Específicas que regirán la selección y constitución de una Bolsa de personal laboral temporal de Monitor de Natación para la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Tarifa en los siguientes términos:

Único.-

Donde dice:

**“BASE TERCERA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde, debidamente fechadas y firmadas, acompañadas de los documentos que se señalan a continuación, deberán presentarse dentro del plazo de, al menos, diez días hábiles a contar desde el día siguiente al del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Registro General del Ayuntamiento de Tarifa (Oficina de Atención al Ciudadano) o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com/) o en cualquiera de las formas que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


(...)”


Debe decir:

**“BASE TERCERA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde, debidamente fechadas y firmadas, acompañadas de los documentos que se señalan a continuación, deberán presentarse dentro del plazo de, al menos, diez días hábiles a contar desde el día siguiente al del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Registro General del Ayuntamiento de Tarifa (Oficina de Atención al Ciudadano) o en a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com/) o en

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/07/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	01/07/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3c92ad0065144e81bed7964f459248f6001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

cualquiera de las formas que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(...)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	01/07/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	01/07/2019	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	3c92ad0065144e81bed7964f459248f6001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

